

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUSTITUCIÓN RETRIBUIDA.

PRIMERO.- De acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de 22 de noviembre de 2006, sobre provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y Sustitución, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para el otorgamiento de comisión de servicio y sustitución como forma de provisión de puestos de trabajo de forma temporal de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y con lo previsto en el artículo 527, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del citado personal funcionario, sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia o necesidad, cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de comisión de servicio o, con carácter excepcional, de sustitución, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo .

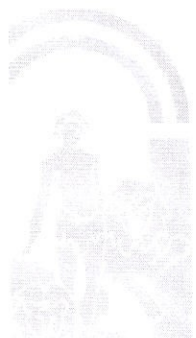
SEGUNDO.- El apartado a) de la cláusula segunda de dicha Instrucción establece que el 50% de las plantillas de nueva creación y aquellas plazas procedentes de expedientes de modificación de plantillas serán objeto de cobertura a través del otorgamiento de comisiones de servicio.

Y por otro lado el apartado b) de la cláusula segunda de la citada Instrucción dispone lo siguiente: "El 50% de los puestos de trabajo que queden vacantes tras los procedimientos de provisión de concurso o procesos selectivos, por cambios de situaciones administrativas de los funcionarios sin reserva de puestos de trabajo, y por jubilaciones, serán objeto de provisión en la siguiente proporción: un 50% a través del otorgamiento de una comisión de servicios y el 50% restante de las plazas a través de la cobertura por el mecanismo de la sustitución"

TERCERO.- Con motivo de la publicación de la Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 28 de abril de 2011, van a quedar vacantes algunas plazas que venían ocupando los funcionarios que han obtenido destino.

CUARTO.- De acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de 22 de noviembre de 2006 y demás normativa que le es de aplicación en la presente Resolución, se procede a ofertar las plazas vacantes que a continuación se detallan en comisión de servicio y sustitución retribuida.

Se establece un plazo que **finalizará el 16 de noviembre de 2011**, para que los funcionarios titulares al servicio de la Administración de Justicia interesados presenten las instancias



correspondientes en el modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución, acompañando la documentación de los méritos alegados, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Almería, así como en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **requiriéndose en todo caso adelanten copia vía fax (950-006415) de la solicitud registrada.**

A tales efectos y, de acuerdo con lo establecido en las supracitadas instrucciones, el funcionario deberá reunir los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo que solicite.

Vistos los antecedentes indicados y, en el ejercicio de las competencias asumidas en virtud del Decreto 132/2010, de 13 de abril y la Orden de 6 de agosto de 2009,


RESUELVO

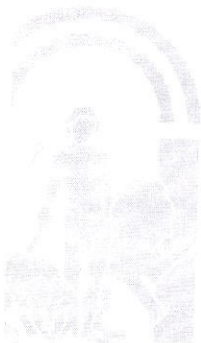
CONVOCAR el proceso de selección de personal funcionario titular de la Administración de Justicia para el otorgamiento de posibles comisiones de servicio y sustituciones retribuidas, subordinadas al interés del servicio, en los órganos judiciales y plazas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).



LA DELEGADA DEL GOBIERNO


María Isabel Requena Yáñez



ANEXO I

PLAZAS OFERTADAS EN COMISION DE SERVICIOS

ORGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	Nº PLAZAS OFERTADAS
INSTRUCCIÓN Nº 4	ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	1
INSTRUCCIÓN Nº 6	ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	1
IMLA	ALMERIA	TRAMITACIÓN P.A.	1
SERVICIO DE APOYO	ALMERIA	TRAMITACIÓN P.A.	1
CONTENCIOSO Nº 3	ALMERIA	TRAMITACIÓN P.A.	1
EL EJIDO Nº 5	EL EJIDO	TRAMITACIÓN P.A.	1

PLAZAS OFERTADAS EN SUSTITUCIÓN RETRIBUIDA

ORGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	Nº PLAZAS OFERTADAS
PENAL Nº1	ALMERIA	TRAMITACIÓN P.A.	1
ROQUETAS Nº 2	ROQUETAS DE MAR	TRAMITACIÓN P.A.	1
1ª INSTANCIA Nº 1	ALMERIA	GESTIÓN P.A.	1
1ª INSTANCIA Nº 2	ALMERIA	GESTIÓN P.A.	1
PENAL Nº 2	ALMERIA	GESTIÓN P.A.	1

